



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO No.

Por el cual se declara en **vacancia definitiva un cargo Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070001271 del 26 de marzo de 2021, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.
- * La señora **GLORIA CECILIA CARDONA RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N°21.894.666**, se encontraba vinculada en Propiedad como docente de básica primaria, en el Centro Educativo Rural el Carmelo sede Centro Educativa Rural las Mangas del municipio de Nariño, adscrita a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.
- * Mediante Registro Civil de Defunción número 727058458 del 21 de mayo de 2021, fue certificado el fallecimiento de la señora **GLORIA CECILIA CARDONA RUIZ**, ocurrido el día del 08 de mayo de 2021, en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacancia definitiva, a partir del día 08 de mayo de 2021, en el cargo que ocupaba la señora **GLORIA CECILIA CARDONA RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 21.894.666**, quien se encontraba vinculada en Propiedad como docente de básica primaria, en el Centro Educativo Rural el Carmelo sede Centro Educativa Rural las Mangas del municipio de Nariño, quien falleció, según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

La declaración de la vacante definitiva surte efectos a partir del **08 de mayo de 2021**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de Urao, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaría de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaría Administrativa		8/07/2021
Aprobó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	07/07/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		7/7/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Gaviria	1/7/2021
Proyectó:	Vanessa Ávila Palacio Auxiliar Administrativo		30-06-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.